



Ayuntamiento de **Lebrija**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO TELEMÁTICAMENTE.**

En la Ciudad de Lebrija, dada la situación de excepcional de fuerza mayor, en la que nos encontramos por riesgo sanitario de la COVID-19, garantizándose, a su vez, la identidad y presencia de los miembros de la Junta de Gobierno Local en Territorio Español todo ello conforme al art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local procede el inicio de la sesión a las ocho horas y treinta minutos del día tres de Mayo de dos mil veintiuno, por medios telemáticos facilitado por la Diputación de Sevilla, existiendo comunicación entre todos los miembros en tiempo real y garantizándose el carácter secreto de los acuerdos que se adopten, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

**D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1º Tte. de Alcalde**  
**D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º. Tte. de Alcalde**  
**D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde**  
**D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde**  
**D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde**  
**D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde**  
**D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde**

Asistidos por la Secretaria Accidental D<sup>a</sup> Josefa Ganfornina Dorantes da fe del acto y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 19-04-2021.**

- 2.- Acuerdo de Adjudicación para la Celebración del Contrato basado en el Acuerdo Marco para la Contratación del Suministro de Electricidad en Alta y Baja Tensión por la Central de Contratación de la FEMP.
- 3.- Aprobación de Expediente de Contratación e Inicio de Procedimiento de Adjudicación de Suministro de materiales para la ejecución del Proyecto de obra de “Mejora accesibilidad, Seguridad vial y Movilidad de Calles y Zonas Verdes. Plan Especial de Inversiones en Barrios de Lebrija”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.
- 4.- Aprobación de Expediente de Contratación e Inicio de Procedimiento de Adjudicación de Servicio de Alquiler con Conductor de Maquinarias de Obras Públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de “Mejora Accesibilidad, Seguridad Vial y movilidad de calles y zonas verdes. plan especial de inversiones en barrios de lebrija”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.
- 5.- Aprobacion Bases para Bolsa de Empleo de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- 6.- Aprobación Listado de Facturas.
- 7.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 8.- Ruegos y Preguntas.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19-04-2021.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 19-04-2021 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta reunión anterior celebrada el día 19-04-2021.

**PUNTO SEGUNDO.- ACUERDO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Acuerdo de Adjudicación para la Celebración del Contrato basado en el Acuerdo Marco para la Contratación del Suministro de Electricidad en Alta y Baja Tensión por la Central de Contratación de la FEMP y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

**ANTECEDENTES**

1. Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP: Conforme a la resolución de Alcaldía n.º 3203/2020, de 30 de noviembre de 2020, la Entidad Local Ayuntamiento de Lebrija se encuentra adherida a la Central de Contratación de la FEMP que se constituye como un sistema de racionalización de la contratación al servicio de sus entidades locales asociadas.
2. La FEMP, a través de su Central de Contratación ha licitado en beneficio de sus asociados el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión con varios adjudicatarios y distribuido por lotes geográficos, en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). Dicho Acuerdo marco se adjudicó para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U, ENDESA ENERGÍA, S.A.U. y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. con fecha de 21 de mayo de 2019, habiéndose formalizado el Acuerdo Marco el 17 de junio de 2019.

En dicha licitación, la FEMP ha observado todos los requisitos y procedimientos exigibles a la contratación de las Administraciones Públicas.

3. El Acuerdo Marco tiene una vigencia de 2 años, por lo que actualmente se encuentra en vigor, pudiendo adjudicarse Contratos basados en dicho Acuerdo Marco durante la vigencia del mismo, incluidas sus prórrogas. El Acuerdo marco podrá ser objeto de prórrogas anuales (12 meses, cada una) sucesivas, por mutuo acuerdo, antes de la finalización del mismo. No obstante, la duración de la última prórroga anual podrá ser reducida por acuerdo entre ambas partes hasta un máximo de 6 meses. La duración total del Acuerdo marco, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 48 meses (4 años), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).
4. En base al citado Acuerdo Marco, esta Entidad Local puede suscribir el correspondiente Contrato basado con una de las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, que comprenderá la prestación del suministro referido en el Acuerdo Marco en las condiciones que se fijan en el PCA y en el PPT.
5. Con fecha 25 de marzo de 2021, conforme a lo establecido en la cláusula 21 del PCA, se remitió documento de invitación a las tres empresas adjudicatarias del Lote n.º 3 dándose un plazo de 15 días naturales para su envío, todo ello, a través de la plataforma informática de la Central de Contratación.
6. El único criterio de adjudicación es el precio ofertado, siendo las ofertas económicas ponderadas según lo establecido en el documento de invitación.
7. El Contrato basado se ajustará, entre otras, a las siguientes condiciones:
  - Importe anual del contrato (Sin IVA): 315.000,00 €
  - Importe anual IVA: 66.150,00 €
1. Valor estimado del Contrato (sin IVA) (incluyendo prórrogas): 945.000,00 €
2. Duración del contrato basado y prórroga (en su caso): 1 año pudiendo prorrogarse anualmente hasta 3 años.

3. Revisión de precios: Conforme a la cláusula 16.3 del Pliego que rige la celebración del Acuerdo Marco para el suministro en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP.
4. Garantías: De conformidad con la cláusula 14, no se exige garantía definitiva al tratarse de un suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Tampoco deberán constituir garantía provisional.
5. Condiciones Especiales de Ejecución:
  - Redimir garantías de origen de generación a partir de fuentes de energía renovables hacia la entidad local contratante para el 100% del consumo de todos los puntos de suministro contratados.
  - Que la adjudicataria presente al responsable del contrato basado en el plazo máximo de doce (12) meses a contar desde el inicio del suministro, un estudio sobre la generación de energía reactiva en las diferentes instalaciones objeto del contrato y la valoración económica de los equipos necesarios para su minoración, con objeto de reducir las perturbaciones que dicha energía produce en la red eléctrica y el impacto económico en la facturación a la Entidad Local.
8. Conforme a lo establecido en el artículo 36.3 de la LCSP, el Contrato basado en el Acuerdo Marco se perfecciona con la notificación de su adjudicación al contratista por parte de esta Entidad Local.

La comunicación de la adjudicación se realizará mediante la Plataforma tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, sin perjuicio de que se proceda a la notificación y publicación de la adjudicación conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

La Entidad Local deberá incluir en la Plataforma de la FEMP toda la información referente a la tramitación del Contrato basado.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.** - El procedimiento de adjudicación se ha realizado conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión y los PCA y PPT que rigieron su licitación, tras la adhesión a la Central de Contratación por parte del Ayuntamiento de Lebrija según resolución de Alcaldía n.º 3203/2020, de 30 de noviembre de 2020.

**SEGUNDO.-** La ejecución y resolución de este Contrato se supedita a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para la prestación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación, en los PCA y PPT que rigieron la licitación de este Acuerdo Marco, así como por la LCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, en cuanto no se oponga, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, el “RGLCAP”).

Supletoriamente se aplicará la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, la “LPACAP”) y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, “LRJSP”) y demás normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación al presente Acuerdo Marco y a los Contratos basados en el mismo, la normativa sectorial vigente en cada momento, y entre otras, a título enunciativo y no exhaustivo por las siguientes disposiciones:

1. Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
2. Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
3. Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
4. Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto de 2007, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
5. Real Decreto 1718/2012, de 28 de diciembre, por el que se determina el procedimiento para realizar la lectura y facturación de los suministros de energía en baja tensión con potencia contratada no superior a 15 kW.
6. Real Decreto 1435/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de los contratos de adquisición de energía y de acceso a las redes de baja tensión.
7. Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.
8. Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.
9. Orden ETU/1282/2017, de 22 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2018; así como, las posteriores órdenes aplicables al respecto.
10. Cualquier otra disposición que afecte, modifique, desarrolle, derogue o sustituya a dichas normas.

Tienen carácter contractual los siguientes documentos: el PCA, el PPT, el documento de formalización del Acuerdo marco, el documento de invitación, la oferta presentada por la adjudicataria y la presente resolución de adjudicación.

**TERCERO.-** Teniendo en consideración que el órgano de contratación que actúa en nombre de la Entidad Local Ayuntamiento de Lebrija, es la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones que le fueron conferidas mediante Decreto Alcaldía-Presidencia número 3113/2020, de fecha 25 de noviembre de 2020.

Vistos los antecedentes mencionados y las disposiciones legales,

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Adjudicar el Contrato basado para el suministro de electricidad en alta y baja tensión del Ayuntamiento de Lebrija, al resultar la propuesta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta el criterio de valoración seleccionado en el apartado 12 del documento de invitación “Oferta conforme a los criterios de ponderación del Acuerdo Marco” conforme al informe técnico emitido con fecha 16 de abril de 2021 a la empresa **ENDESA ENERGIA, S.A.U.**, adjudicataria del lote n.º 3 del Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP.

**SEGUNDO.-** Comunicar esta resolución a la adjudicataria y al resto de licitadoras a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la LCSP.

**TERCERO.-** La presente Resolución puede ser impugnada mediante la interposición del recurso especial en materia de contratación, cuando el valor estimado del contrato supere los 100.000 euros, o mediante recurso potestativo de reposición, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**CUARTO.-** El Contrato basado desplegará efectos desde la notificación del presente Acuerdo de adjudicación.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “MEJORA ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DE CALLES Y ZONAS VERDES. PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES EN BARRIOS DE LEBRIJA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Aprobación de Expediente de Contratación e Inicio de Procedimiento de Adjudicación de Suministro de materiales para la ejecución del Proyecto de obra de “Mejora accesibilidad, Seguridad vial y Movilidad de Calles y Zonas Verdes. Plan Especial de Inversiones en Barrios de Lebrija”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario el suministro de materiales para la ejecución del Proyecto de obra de “Mejora Accesibilidad, Seguridad Vial y Movilidad de Calles y Zonas Verdes. Plan Especial de Inversiones en Barrios de Lebrija”, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 15 de marzo de 2021 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Vista la Providencia de Alcaldía de 22 de abril de 2021 de inicio del expediente de contratación administrativa del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “MEJORA ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DE CALLES Y ZONAS VERDES. PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES EN BARRIOS DE LEBRIJA”.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no requiriéndose la constitución de Mesa de

Contratación, determinándose en el artículo 326.1 de la citada Ley el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento. Cuando se establezca mesa de Contratación, tendrá la composición que se determina en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “MEJORA ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DE CALLES Y ZONAS VERDES. PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES EN BARRIOS DE LEBRIJA”**, Expediente PCA/88/2021, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de treinta y un mil trescientos cuarenta y un euros (31.341,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de seis mil quinientos ochenta y un euros con sesenta y un céntimos de euro (6.581,61 €), lo que supone un total de treinta y siete mil novecientos veintidós euros con sesenta y un céntimos de euros (37.922,61 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. ARENA Y GRAVA	1.755,00 €	368,55 €	2.123,55 €
LOTE Nº 2. ZAHORRAS	6.750,00 €	1.417,50 €	8.167,50 €
LOTE Nº 3. CEMENTO	2.300,00 €	483,00 €	2.783,00 €
LOTE Nº 4. HORMIGONES	6.600,00 €	1.386 €	7.986,00 €
LOTE Nº 5. PREFABRICADOS	3.196,00 €	671,16 €	3.867,16 €
LOTE Nº 6. CANALIZACIONES Y TAPAS	3.110,00 €	653,10 €	3.763,10 €
LOTE Nº 7. SEÑALES TRÁFICO	4.030,00 €	846,30 €	4.876,30 €
LOTE Nº 8. BOLARDOS	3.600,00 €	756,00 €	4.356,00 €
TOTAL	31.341,00 €	6.581,61 €	37.922,61 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de treinta y un mil trescientos cuarenta y un euros (31.341,00 €), IVA excluido.

**Segundo.-** Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.153.6192032 del estado de gastos del Presupuesto municipal.



**Tercero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

**Cuarto.-** Designar a D. Manuel Torrecillas Montoro , Director del Área de Ejecución de Obras, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

**Quinto.-** Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “MEJORA ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DE CALLES Y ZONAS VERDES. PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES EN BARRIOS DE LEBRIJA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Expediente de Contratación e Inicio de Procedimiento de Adjudicación de Servicio de Alquiler con Conductor de Maquinarias de Obras Públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de “Mejora Accesibilidad, Seguridad Vial y movilidad de calles y zonas verdes. plan especial de inversiones en barrios de lebrija”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario contratar el servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de “Mejora Accesibilidad, Seguridad Vial y Movilidad de Calles y Zonas Verdes. Plan Especial de Inversiones en Barrios de Lebrija”, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 15 de marzo de 2021 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Visto el Informe Técnico emitido por Director del Área de Ejecución de Obras de que no existen medios personales ni materiales suficientes en este Ayuntamiento para la ejecución de la necesidad consistente en los servicios de alquiler de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte con conductor para la ejecución del proyecto de obra de “Mejora Accesibilidad, Seguridad Vial y Movilidad de Calles y Zonas Verdes. Plan Especial de Inversiones en Barrios de Lebrija”, considerando conveniente efectuar la contratación del servicio.

Vista la Providencia de Alcaldía de 22 de abril de 2021 de inicio del expediente de contratación administrativa del SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “MEJORA ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DE CALLES Y ZONAS VERDES. PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES EN BARRIOS DE LEBRIJA”.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este



Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no requiriéndose la constitución de Mesa de Contratación, determinándose en el artículo 326.1 de la citada Ley el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento. Cuando se establezca mesa de Contratación, tendrá la composición que se determina en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORA ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DE CALLES Y ZONAS VERDES. PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES EN BARRIOS DE LEBRIJA”**, Expediente PEA/89/2021, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de dieciocho mil seiscientos setenta y cinco euros (18.675,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de tres mil novecientos veintiún euros con setenta y cinco céntimos de euro (3.921,75 €), lo que supone un total de veintidós mil quinientos noventa y seis euros con setenta y cinco céntimos de euro (22.596,75 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. CAMIÓN CON CUBA 7 A 10 TN.	2.100,00 €	441,00 €	2.541,00 €
LOTE Nº 2. CAMIÓN CON CUBA 16 A 20 TN.	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €
LOTE Nº 3. CAMIÓN CARRILLERO	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
LOTE Nº 4. RETRO MINI	4.750,00 €	997,50 €	5.747,50 €
LOTE Nº 5. GIRATORIA GOMA HASTA 8000 KG	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €
LOTE Nº 6. RULO COMPACTADOR	825,00 €	173,25 €	998,25 €
TOTAL	18.675,00 €	3.921,75 €	22.596,75 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de dieciocho mil seiscientos setenta y cinco euros (18.675,00 €), IVA excluido.

**Segundo.-** Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05-153-6192032 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

**Tercero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

**Cuarto.-** Designar a D. Manuel Torrecillas Montoro , Director del Área de Ejecución de Obras, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

**Quinto.-** Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

### **PUNTO QUINTO.- APROBACION BASES PARA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Bases para Bolsa de Empleo de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Visto que es necesario constituir una bolsa de empleo de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como la selección, provisión y constitución de bolsa de trabajo en régimen de duración determinada.

Visto el informe favorable del servicio de personal de fecha 28 de Abril de 2021, así como la fiscalización favorable de intervención de la misma fecha.

Examinadas las bases para conformar las bolsas de empleo para la contratación de personal de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía 3113/2020, de 25 de noviembre, por la que en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se delegaba en la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar las bases de los procesos selectivos de personal,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para constituir una bolsa de empleo de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como la selección, provisión y constitución de bolsa de trabajo en régimen de duración determinada.

**SEGUNDO.** Convocar las pruebas selectivas para constituir la citada bolsa de empleo.

**TERCERO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

## PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN LISTADOS DE FACTURAS.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Listados de Facturas y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (122.798,46.- EUROS).

FASE O .....	59.161,07.- Euros.-
FASE ADO .....	66.637,39 .- Euros.-
<b>TOTAL FACTURAS .....</b>	<b>122.798,46.-</b>

C.I.F.	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha fra.	Importe
B41404930	SICILIA CASTRO,S.L	SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY.	20/01/2021	26,45
45654038G	BARTOLOME VIDAL ARAG	SUMINISTRO SELLO AUTOMATICO "NOTIFICACION" Y	12/02/2021	52,63
45654038G	BARTOLOME VIDAL ARAG	SUMINISTRO 5 CAJAS DE ETIQUETAS DYMO PARA LAS	24/02/2021	92,56
A81946485	NATIONALE NEDERLANDE	021212351.	04/03/2021	10.855,04
B41594797	LA CAPITANA	REPARACION DUMPER	25/02/2021	1.313,06
B41594797	LA CAPITANA	REPARACION DUMPER.	25/02/2021	1.261,64
B41594797	LA CAPITANA	REPARACION CAMION.	25/02/2021	151,25
B41594797	LA CAPITANA	REPARACION.	25/02/2021	647,23
B11837499	LA LUNA RESIDENCIA	RECOGIDA Y RESIDENCIA DE CANINO	24/03/2021	242,00
34063588J	ANTONIA VIDAL NUÑEZ	TRABAJOS REALIZADOS EN BIBLIOTECA MPAL. EN CONTADA	29/03/2021	86,25
B91656645	PANDORASOFT S.L.	MANTTELECO CUOTA MANTENIMIENTO TELECOMUNICACIONES	05/04/2021	147,92
B91587881	TECMASA	SERVICIO CONTENEDORES.	31/03/2021	1.100,00
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	SUMINISTROS MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA	31/03/2021	102,96
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	BOBINA PAPEL CELULOSA 100% 27X600. MENAJE LEJIA ANT	31/03/2021	49,46
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	SUMINISTROS MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE	31/03/2021	15,00
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. MEJORAS	31/03/2021	271,63
B91855387	MATER.CONTRUC.PA EZ	SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY.	31/03/2021	36,06
B91855387	MATER.CONTRUC.PA EZ	SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. MEJ.	31/03/2021	8,64

B91855387	MATER.CONTRUC.PA EZ	SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. MEJ.	31/03/2021	136,21
B91855387	MATER.CONTRUC.PA EZ	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS PROY. UNIDAD	31/03/2021	6,82
B91855387	MATER.CONTRUC.PA EZ	SUMINISTRO MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA	31/03/2021	13,31
47009622Z	DAVID VARGAS SOTO	SERVICIO DESRATIZACION POR DIVERSAS ZONAS DE LA	06/04/2021	852,53
B90240219	VETERINARIOS ZAMFER,	SUMINISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIO.	04/04/2021	2.492,35
A41121435	CANON	SUMINISTRO 20 CAJAS DE PAPEL PARA LAS	05/04/2021	469,00
B41714254	NECATORRES, S.L.	SUMINISTRO REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS	08/04/2021	18,15
B41714254	NECATORRES, S.L.	SUM.MATERIALES PARA OBRAS PROY. PAV. E	08/04/2021	71,39
B41714254	NECATORRES, S.L.	SUMINISTRO REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE	08/04/2021	365,42
52287616Z	MANUEL RUIZ MONGE	SERVICIO REPARACION DE PUESTA EN MARCHA VEHICULO	31/03/2021	114,95
52287616Z	MANUEL RUIZ MONGE	SUM.MATERIALES PARA OBRAS PROY. PAV. E	31/03/2021	1.109,78
B41919804	ELECTRONEBRIX CAD.	SUMINISTRO ASPIRADORA KARCHER PREMIUM PARA	06/04/2021	230,00
B91300814	T.SANCHEZ BARRANCO A	REPARACION DEL VEHICULO MATRICULA 9829KYS AL	08/04/2021	153,22
75389004H	FRANCISCO JAVIER PAC	SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERIA PARA EL	31/03/2021	92,39
75389004H	FRANCISCO JAVIER PAC	SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERIA PARA EL	31/03/2021	78,23
B11671567	PINTURAS BRICO S.L.	SUMINISTRO MATERIALES DE PINTURA PARA EL	31/03/2021	637,54
B11671567	PINTURAS BRICO S.L.	MATERIAL SUMINISTRADO DE PINTURA PARA EL	31/03/2021	70,43
A28146447	ABONOS ORGANICOS	0087 - Tratamiento de RSU, s/Convenio del 22/10/12 Manc..	06/04/2021	24.813,49
A83052407	CT	POR EL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA OFICIAL MES MARO	31/03/2021	2.579,75
B11671567	PINTURAS BRICO S.L.	MATERIAL SUMINISTRADO DE PINTURA PARA EL	31/03/2021	110,75
B90178054	ELECTRODOSMA SUMINIS	MATERIAL ELECTRICO SUMINISTRADO PARA EL	08/04/2021	145,12
B90178054	ELECTRODOSMA SUMINIS	MATERIAL ELECTRICO SUMINISTRADO PARA EL	08/04/2021	3,57
B90178054	ELECTRODOSMA SUMINIS	MATERIAL ELECTRICO SUMINISTRADO A COLEGIOS PUBLICOS.	08/04/2021	130,01
B90178054	ELECTRODOSMA SUMINIS	MATERIAL ELECTRICO SUMINISTRADO PARA EL	08/04/2021	1.572,36
B41594797	LA CAPITANA	REPARACION DE VEHICULO.	01/04/2021	2.073,26
B41594797	LA CAPITANA	REPARACION DE VEHICULO.	01/04/2021	900,31
47003928R	BENITO MANUEL SANCHE	SUM.MATERIALES PARA OBRAS PROY. PAV. E	06/04/2021	77,38
47003928R	BENITO MANUEL SANCHE	MATERIAL ELECTRICO SUMINISTRADO PARA PROY. DE SALA	06/04/2021	427,57
B85049435	INTERNET ESPAÑA S.L.	SERVICIO FACTURADO DE DOMINIO.ES PERIODO DESDE	30/03/2021	12,09
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	CUOTA DE MANTENIMIENTO SERVICIO MACROLAN MES	19/04/2021	508,20
34060170E	JOSE BELLIDO PANCHO	MATERIAL DE PINTURA SUMINISTRADO PARA EL	14/04/2021	279,07

B41198003	JOSE MARIA SILVA SL	SUMINISTRO BOLSA REUTILIZABLE PARA ELABORACION	11/03/2021	37,44
B41198003	JOSE MARIA SILVA SL	SUMINISTRO BOLSA REUTILIZABLE PARA ELABORACION	22/03/2021	37,44
B41531385	ANTONIO MONTARAZ	R. RESIDUOS MEJORA ACCESIBILIDAD.	15/04/2021	66,00
B01990886	C.T.C. SERVICIOS AMB	ALQUILER CUBA/CONTENEDOR 30 M3 PLASTICO	31/03/2021	5.016,53
A80907397	VE	SERVICIO DE LLAMADAS TELEFONCIAS PERIODO 15-03-2021	15/04/2021	2.676,18
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	DISCO TODOTERRENO.	17/04/2021	67,75
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	SUMINISTRO DE MATERIAL.	17/04/2021	64,49
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	HORAS DE TRABAJO DE TELESCOPICA.	17/04/2021	36,30
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	HORAS DE CAMION.	17/04/2021	205,70
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	SUMINISTRO DE MATERIALES.	17/04/2021	35,56
B90178054	ELECTRODOSMA SUMINIS	TUBOS FLUORESCENTE, GRAPAS, TUBO CORRUGADO PARA	20/04/2021	33,69
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973656 -	19/04/2021	91,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 954104269 -	19/04/2021	71,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955436614 -	19/04/2021	71,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955970697 -	19/04/2021	23,62
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973500 -	19/04/2021	71,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973345 -	19/04/2021	20,97
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974526 -	19/04/2021	26,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955971437 -	19/04/2021	17,65
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955971374 -	19/04/2021	17,65
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974444 -	19/04/2021	52,90
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974470 -	19/04/2021	21,42
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955975888 -	19/04/2021	26,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 954910572 -	19/04/2021	71,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973899 -	19/04/2021	61,30
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974774 -	19/04/2021	88,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973692 -	19/04/2021	71,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974157 -	19/04/2021	71,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974518 -	19/04/2021	66,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955972928 -	19/04/2021	17,59
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955972157 -	19/04/2021	72,61

A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955970567 -	19/04/2021	71,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955897651 -	19/04/2021	71,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955898684 -	19/04/2021	24,58
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974061 -	19/04/2021	17,59
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955971764 -	19/04/2021	66,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973139 -	19/04/2021	71,40

**FACTURAS FASE ADO**

**63.637,39**

C.I.F.	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha fra.	Importe
34062691J	FRANCISCO SANCHEZ CO	REALIZACION DE 13 PANCARTAS EN LONA DE PVC PARA	06/03/2021	298,87
47003928R	BENITO MANUEL SANCHE	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO OFICINA DE OBRAS 3ª	23/02/2021	3.946,78
B91295311	L.I.L.S.L.	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILAZCION MECANIZADA EN	15/04/2021	16.335,00
A11477403	GADITANA DE ASFALTO	TRABAJOS EFECTUADOS ARREGLO ASFALTADO EN AVDA.	14/04/2021	11.629,18
A11477403	GADITANA DE ASFALTO	TRABAJOS DE ASFALTO EN AVDA. DE EL CUERVO Y CALLE	14/04/2021	10.115,60
B91730390	PG	PUBLICIDAD EDITADA EN DICHO PERIODICO, DURANTE EL MES	13/04/2021	1.815,00
A39000013	BANCO SANTANDER	CUOTA DE ARRENDAMIENTO Nº 31 DE 48. MATRICULA 7335-	14/04/2021	862,93
A91001438	ALPHABET	ALQUILER Y SERVICIOS DE 15 VEHÍCULOS MATRICULADOS	01/04/2021	7.524,18
34062691J	FRANCISCO SANCHEZ CO	SUMINISTRO 2000 SOBRES IMPRESOS CON ESCUDO PARA LAS	15/04/2021	393,25
B90455007	ADEVISUR, SLU	SUMINISTRO LOSA DE SOLERA DE HORMIGON DE DOBLE	16/04/2021	1.694,00
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	ARRENDAMIENTO MAQUINARIAS DE OBRAS Y VEHICULOS DE	17/04/2021	193,60
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. UNIDAD DE	17/04/2021	145,20
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	ARRENDAMIENTO MAQUINARIAS DE OBRAS Y VEHICULOS DE	17/04/2021	770,17
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. UNIDAD DE	17/04/2021	41,30
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. UNIDAD DE	17/04/2021	876,28
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. UNIDAD DE	17/04/2021	234,98
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. UNIDAD DE	17/04/2021	35,62
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. UNIDAD DE	17/04/2021	18,27
34063735E	FRANCISCO ANTONIO DE	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS	19/04/2021	1.372,47
B46001897	THYSSEENKRUPP ELEV	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSOR BIBLIOTECA	01/04/2021	858,39

**FACTURAS FASE O**

**59.161,07**

**IMPORTE TOTAL**

**122.798,46 €**



## **PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.**

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar los siguientes asuntos:

### **PRIMERO**

En el presente mes de Abril de 2021 se jubila de sus funciones como Jefe del Área de Rustica de la Gerencia Regional del Catastro de Andalucía D. Santiago Millán Campos y ello tras una vida laboral dedicada durante décadas a la gestión y funcionamiento del Catastro de Rustica.

La trayectoria profesional del Sr Millán Campos ha sido absolutamente admirable no solo por la función técnica realizada sino porque bajo el punto de vista de los municipios ha sido muy fructífera para los mismos.

Desde la Gerencia Regional del Catastro de Andalucía el Sr Millán Campos impulsó desde siempre una política catastral siempre en beneficio de los pueblos y por tanto de los vecinos ,que en los últimos 30 años ha supuesto un extraordinario avance para la solución de los problemas de los ciudadanos y prueba de ello fue su apuesta decidida por la firma de Convenios de Colaboración con los municipios al objeto de delegar en los mismos la realización de las funciones y tramites catastrales en materia de rustica y ello sin necesidad de tener que acudir los particulares a las oficinas del Catastro de Sevilla para solucionar los mismos.

Prueba y ejemplo de ello son los Convenios de Colaboración firmados con municipios tan importantes en la provincia de Sevilla como Écija, Morón, Osuna, las Cabezas de San Juan, San José de la Rinconada, Mairena del Aljarafe y nuestro municipio entre otros y todo ello prácticamente desde inicios de los años 90, lo cual supuso un cambio enorme en dicha materia catastral, toda vez que los vecinos de los municipios firmantes podían solventar sus problemas catastrales en las oficinas municipales y en un breve plazo de tiempo, haciendo así posible el acercamiento de la Administración al ciudadano, eje fundamental de toda actuación pública.

En el caso de Lebrija su contribución al funcionamiento de la Oficina Municipal del Catastro ha sido en todo momento ejemplar, toda vez que bajo su mandato como Gerente Regional del Catastro y con posterioridad como Jefe del Área de Rustica de la Gerencia Regional del Catastro de Andalucía siempre ha colaborado decisivamente en la gestión de la misma, llevando a cabo actuaciones de todo tipo para, que en perfecta colaboración mutua, depurar, mejorar y actualizar el Catastro de Rustica en un municipio tan importante como Lebrija a nivel rustico y así actualmente nuestro pueblo cuenta con un Catastro de Rustica muy actualizado y ello sin duda gracias a la labor incansable del Sr Millán Campos, el cual siempre ha tenido una especial predilección por este municipio en todas sus actuaciones.

La trayectoria profesional del Sr. Millán Campos ha sido siempre fecunda y ejemplar y ha sido objeto de numerosos reconocimientos tanto por entidades privadas como por Administraciones Publicas y prueba de ello fue la distinción que el Ministerio de Hacienda, a través de su Secretaria de Estado, en Enero de 2019, otorgó a su persona como reconocimiento y agradecimiento por su *“excepcional entrega al interés general, su continuado ejemplo de servicio y su irrenunciable compromiso para hacer un Catastro mejor”*, prueba inequívoca de su larga, fecunda y ejemplar



trayectoria profesional, siempre al servicio de los ciudadanos y en admirable coordinación con los municipios y con sus Oficinas Municipales de Catastro.

Por todo lo expuesto entendemos que debe rendirse testimonio de felicitación al Sr. Millán Campos con motivo de su jubilación y por ello se propone la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

TESTIMONIAR a D. SANTIAGO MILLAN CAMPOS, Jefe del Área de Rustica de la Gerencia Regional del Catastro de Andalucía, con motivo de su jubilación, el agradecimiento de esta Corporación Municipal por su extraordinaria y excepcional labor realizada en pro del Catastro de Rustica de este municipio, siempre al servicio de sus vecinos y de los intereses generales, así como la sincera felicitación al mismo por su larga, fecunda y ejemplar trayectoria profesional.

### **SEGUNDO**

Vista la obra **“MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES Y ENTORNO MONUMENTAL” (OBRA 116)**, incluida en el Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles del Plan SUPERA VII.

Visto que con fecha 19 de Abril de 2021 se aprobó en Junta de Gobierno Local la Certificación Única con cargo a la partida presupuestaria 05.165.6191914 de la obra **“MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES Y ENTORNO MONUMENTAL” (OBRA 116)**, incluida en el Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles del Plan SUPERA VII, por un importe de CIENTO TRECE MIL DOCE CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (113.012,55€).

Visto que éste Ayuntamiento recibe escrito de la Diputación Provincial de Sevilla con fecha 27-4-2021 y registro de entrada nº 4910 dónde requiere la rectificación de la certificación única de dicha obra.

Visto el Certificado del Interventor de la Certificación Única rectificada de fecha 19-4-2021 sobre gastos y pagos de la mencionada obra.

La Junta de Gobierno Local,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación de la Certificación Única con cargo a la partida presupuestaria 05.165.6191914 de la obra **“MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES Y ENTORNO MONUMENTAL” (OBRA 116)**, incluida en el Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles del Plan SUPERA VII, por un importe de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (112.535,55€).

**ESTADO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

Tipo de Gastos	Presupuesto del Proyecto	Gasto mes	Gasto en meses anteriores	Gasto pendiente sobre proyecto
Mano de obra	11.312,34€	11.300,79€	0,00€	11,55€
Materiales (incluido IVA)	60.192,45€	58.255,56€	0,00€	1.936,89€
Maquinaria (incluido IVA)	389,26€	0,00€	0,00€	389,26€
Empresa colaboradora (incluido IVA)	43.105,95€	42.979,20€	0,00€	126,75€
Honorarios (incluido IVA)	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
<b>TOTAL</b>	<b>115.000,00€</b>	<b>112.535,55€</b>	<b>0,00€</b>	<b>2.464,45€</b>

Economía de obra: 2.464,45€

**DESGLOSE FINANCIERO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN**

Diputación	Ayuntamiento/ELA	Ayuntamiento/ELA con fondos propios (no incluido en proyecto)	Total
112.535,55€	0,00€	0,00€	112.535,55€

**TERCERO**

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de CIENTO CINCO MIL TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (105.031,96.- EUROS).

*FACTURAS FASE ADO* ..... 60.682,89.-Euros.-

*FACTURAS FASE O* ..... 48.849,07.- Euros.-

*ANULACIONES DE AD* ..... 21.243,17.- Euros.-

*TOTAL FACTURAS ..... 109.531,96.- €*

C.I.F.	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha fra.	Importe
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	HORAS DE TRABAJOS CON TELESCOPICA PARA REPOSICION	23/02/2021	<b>145,20</b>
B90240219	VETERINARIOS ZAMFER,	CONSULTA EN CLINICA, MEDICACION, VACUNAS Y PASTILLAS	04/04/2021	<b>896,25</b>
B90240219	VETERINARIOS ZAMFER,	FACTURA DE ABONO POR DUPLICIDAD DE ALBARAN DEL DIA	04/04/2021	<b>-78,00</b>

47007625H	ELADIO MARRUFO GUERR	REPARACION DEL VEHICULO SUZUKI VITARA AL SERVICIO DE	13/04/2021	112,69
F41211327	LCL	SUMINISTRO DE 60 TUTORES PARA EL MANTENIMIENTO DE	13/04/2021	67,76
47007625H	ELADIO MARRUFO GUERR	DIAGNOSTICO DE AVERIA GASES MOTOR Y SUSTITUCION DE	29/01/2021	614,98
B91315598	AHSL	SUMINISTRO CHAPA DE ALUMINIO PARA EL MANTENIMIENTO	05/04/2021	108,90
B91905745	SERVICIOS INTEGRALES	SUMINISTRO 180 CAJAS GUANTES VINILO DE TALLA M Y S	13/04/2021	1.871,99
B91905745	SERVICIOS INTEGRALES	SUMINISTRO 90 CAJAS GUANTES TALLA L, PARA LAS	14/04/2021	1.034,55
34062193K	JOSE TORRES CALA	SUMINISTROS REPUESTOS PARA REPARACIONES VEHICULOS	16/04/2021	346,73
B41531385	ANTONIO MONTARAZ	SERVICIO RECOGIDA MEZCLA DE CONSTRUCCION Y	15/04/2021	183,15
B41531385	ANTONIO MONTARAZ	SERVICIO RECOGIDA 3 TM MEZCLA DE CONSTRUCCION Y	15/04/2021	51,70
B41531385	ANTONIO MONTARAZ	SERVICIO RECOGIDA 3 TM MEZCLA DE CONSTRUCCION Y	15/04/2021	589,05
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	SUMINISTROS 30 CAJAS DE GUANTES NITRILO AZUL TALLAS	16/04/2021	577,17
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	ALQUILER DE TELESCOPICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA	17/04/2021	72,60
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	ALQUILER HORA DE TELESCOPICA PARA LA TALA DE	17/04/2021	36,30
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	SUMINISTROS MATERIALES PARA LA CASA CULTURA.	17/04/2021	11,05
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	HORAS DE TRABAJO CON TELESCOPICA PARA LA RECOGIDA	17/04/2021	72,60
B41649377	JOSE PEREZ E HIJOS	ALQUILER TELESCOPICA PARA PLANTACION ARBOLEDA EN	17/04/2021	435,60
B90271776	VIDRIOS REY, S.L.	SUSTITUCION DE VIDRIO LAMINAR SEGURIDAD INSTALADA EN	11/02/2021	187,55
B90178054	ELECTRODOSMA SUMINIS	MATERIAL ELECTRICO SUMINISTRADO A EDIFICIOS PUBLICOS.	20/04/2021	132,36
B90178054	ELECTRODOSMA SUMINIS	MATERIAL ELECTRICO SUMINISTRADO ALUMBRADO PUBLICO.	20/04/2021	169,15
B90178054	ELECTRODOSMA SUMINIS	MATERIAL ELECTRICO SUMINISTRADO A EDIFICIOS PUBLICOS	20/04/2021	7,50
B90178054	ELECTRODOSMA SUMINIS	MATERIAL ELECTRICO SUMINISTRADO A FUENTE ENTRADA	20/04/2021	68,73
79210701N	ANTONIA SANCHEZ CRUZ	SUMINISTRO PINTURA PARA COLEGIOS PUBLICOS.	22/04/2021	154,88
79210701N	ANTONIA SANCHEZ CRUZ	SUMINISTRO PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	21/04/2021	315,93
79210701N	ANTONIA SANCHEZ CRUZ	SUMINISTRO PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	21/04/2021	605,35
79210701N	ANTONIA SANCHEZ CRUZ	SUMINISTRO PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIA	21/04/2021	2.131,11
A81948077	ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	19/03/2021	324,03
A81948077	ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto.	25/03/2021	186,13

	Electricidad. Alquiler		
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	26/03/2021	<b>192,39</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	26/03/2021	<b>154,24</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	04/02/2021	<b>880,83</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	03/02/2021	<b>660,96</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Facturación Potencia Periodo 1. Facturación Potencia Periodo 2.	05/02/2021	<b>144,24</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1 S1. Consumo P1	22/02/2021	<b>801,30</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	03/03/2021	<b>626,68</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P2. Facturación Potencia Periodo 1. Facturación	04/03/2021	<b>154,28</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	05/03/2021	<b>899,24</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>184,22</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	04/03/2021	<b>697,02</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	04/03/2021	<b>373,42</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	04/03/2021	<b>1.094,90</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Término de Energía Variable. Facturación Potencia Periodos.	16/03/2021	<b>434,12</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	03/03/2021	<b>1.013,97</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>808,01</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>367,69</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	05/03/2021	<b>587,31</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>973,36</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>778,95</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>814,11</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	04/03/2021	<b>457,40</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	04/03/2021	<b>261,48</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	04/03/2021	<b>248,90</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>444,55</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	08/03/2021	<b>533,28</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto.	09/03/2021	<b>385,63</b>

	Electricidad. Alquiler		
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	08/03/2021	<b>692,02</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	11/03/2021	<b>74,61</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	05/03/2021	<b>824,34</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	04/03/2021	<b>632,19</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>118,12</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	04/03/2021	<b>784,77</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>529,06</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>514,20</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	09/03/2021	<b>490,66</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	04/03/2021	<b>61,59</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	08/03/2021	<b>346,59</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	08/03/2021	<b>352,72</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	03/03/2021	<b>863,64</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	24/02/2021	<b>257,48</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	04/03/2021	<b>77,84</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	03/03/2021	<b>93,65</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	08/03/2021	<b>212,20</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	08/03/2021	<b>487,68</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	10/03/2021	<b>242,06</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	25/03/2021	<b>907,35</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	08/03/2021	<b>297,19</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	03/02/2021	<b>1.046,09</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	05/02/2021	<b>1.470,49</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1 S1. Consumo P1	03/02/2021	<b>381,05</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	04/02/2021	<b>1.051,85</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	03/02/2021	<b>1.024,51</b>
A81948077 ENDESA S.A.U.	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación Potencia	02/03/2021	<b>653,51</b>

A81948077	ENDESA S.A.U.	Potencia Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Facturación	05/03/2021	<b>1.222,72</b>
B82846825	ENDESA XXI	Potencia Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>227,18</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>54,32</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>109,03</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>85,21</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	08/03/2021	<b>221,16</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>197,35</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>206,32</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	08/03/2021	<b>102,02</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>211,76</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>86,79</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>153,66</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>290,40</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>253,34</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	08/03/2021	<b>83,26</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	26/03/2021	<b>333,19</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>147,23</b>
B82846825	ENDESA XXI	Facturación del Consumo. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	10/03/2021	<b>36,92</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	16/03/2021	<b>305,98</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler de Equipos	05/03/2021	<b>13,30</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>46,49</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>43,25</b>
B82846825	ENDESA XXI	Potencia. Alquiler de Equipos Eléctr.. IMPUESTO ELÉCTRICO.	05/03/2021	<b>19,43</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>84,76</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>234,34</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>67,65</b>



B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>95,76</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	18/03/2021	<b>184,61</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>216,12</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	10/03/2021	<b>432,67</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>119,44</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>35,91</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>161,56</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	08/03/2021	<b>22,78</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>23,72</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>182,24</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>129,13</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>270,59</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>61,46</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	16/03/2021	<b>282,54</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>17,53</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>57,75</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>202,63</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>63,33</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>60,97</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>288,77</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>369,44</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>266,18</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>52,02</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>152,73</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	22/03/2021	<b>20,86</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>70,54</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>294,72</b>



		Electricidad. Alquiler		
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>140,72</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	10/03/2021	<b>79,47</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>97,97</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	18/03/2021	<b>23,68</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>67,71</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>168,78</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>267,64</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>56,10</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>27,35</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>287,36</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>60,22</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	17/03/2021	<b>128,73</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>236,75</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>154,89</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>54,91</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>83,51</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>108,57</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>179,39</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>270,83</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>187,30</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>68,57</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>207,54</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>221,84</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>96,17</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>163,79</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>122,21</b>

B82846825	ENDESA XXI	Potencia. Alquiler de Equipos Eléctr.. IMPUESTO ELÉCTRICO.	05/03/2021	<b>19,43</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>57,96</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>179,73</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>231,69</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>216,80</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>76,99</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>52,30</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>376,84</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>100,09</b>
B82846825	ENDESA XXI	Facturación del Consumo. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>31,81</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>124,04</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>50,66</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>212,43</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>197,70</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>159,18</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>101,47</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>58,13</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>23,78</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>197,77</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	18/03/2021	<b>506,13</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	08/03/2021	<b>196,79</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>48,00</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>46,23</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	10/03/2021	<b>89,77</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>80,20</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	08/03/2021	<b>192,09</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>103,50</b>

		Electricidad. Alquiler		
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>79,13</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>266,18</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	10/03/2021	<b>211,73</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>254,77</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>235,97</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	09/03/2021	<b>105,09</b>
B82846825	ENDESA XXI	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. Alquiler	05/03/2021	<b>144,46</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>19,05</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>12,32</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>20,93</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>27,74</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>5,71</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>13,51</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>67,53</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>173,11</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>13,72</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>24,16</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>68,66</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>13,51</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>18,25</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>26,58</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>203,30</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>5,90</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>25,18</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>28,94</b>
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	<b>146,44</b>

B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	57,43
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	12,72
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	12,72
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	28,48
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	23,76
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	43,05
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	69,86
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	12,32
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	77,48
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	42,34
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	63,36
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	63,35
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	43,80
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	68,66
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	32,09
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	12,32
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	72,85
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	12,32
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	67,53
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	102,34
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	13,51
B41632266	HUESNA	(B41632266) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO.	25/03/2021	379,23

**FACTURAS FASE ADO**

**60.682,89**

C.I.F.	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha fra.	Importe
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	SUMINISTRO 8000 UNIDADES MASCARILLAS TIPO FPP2 PARA	09/03/2021	3.291,20
B91458752	CASEMEDIA ENBALAJES	PANELES INFORMATIVOS PARA "MUSEO LEBRIJA TARTESICA".	23/03/2021	1.171,61
B91886945	DACAMONTARAZ, S.L.	SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PROY. EJEC.	15/04/2021	604,37

B41637836	SEÑALIZACIONES JICA	OBRAS DE PINTADO DE SEÑALIZACION VIAL DE TRAFICO EN	21/04/2021	34.497,10
B91963629	TELESEGURIDAD LOCAL	INSTALACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN EDIFICIO	26/04/2021	482,79
B90212002	ESCARPA DRON, S.L.	1º FRA. SERVICIO DE FORMACION A 14 AGENTES LOCALES	27/04/2021	2.850,00
B91730390	PG	PUBLICIDAD EDITADA EN DICHO PERIODICO, DURANTE EL MES	27/04/2021	1.452,00
28821941C	SERGIO GARCIA BUZON	ACTUAC. JOSÉ VALENCIA DIA 23/04/2021 SEMANA DEL LIBRO	16/04/2021	4.500,00

**FACTURAS FASE O 48.849,07**

**IMPORTE TOTAL FACTURAS 109.531,96 €**

**Importe**

21	29/04/2021 B41649377 JOSE PEREZ E HIJOS	RESTO ANULACION DE LA OPERACION 221100600 POR NO SER NECESARIO SU GASTO. RATIFICAR EN JUNTA DIA 03/05/2021.		3.146,00
21	'29/04/2021 A41178310 MATERIALES Y CONSTRU	ANULACION DE LA OPERACION 221100613 POR NO SER NECESARIO SU GASTO. RATIFICAR EN LA JUNTA LOCAL DIA 03/05/2021.		505,17
21	'29/04/2021 B91886945 DACAMONTARAZ, S.L.	RESTO ANULACION DE LA OPERACION 221100605 POR NO SER NECESARIO SU GASTO. RATIFICAR EN JUNTA LOCAL DIA 03/05/2021.		2.920,03
21	'29/04/2021 B41531385 ANTONIO MONTARAZ	RESTO ANULACION DE LA OPERACION 221100606 POR NO SER NECESARIO SU GASTO. RATIFICAR EN JUNTA LOCAL DIA 03/05/2021.		202,12
21	'29/04/2021 B41649377 JOSE PEREZ E HIJOS	RESTO ANULACION DE LA OPERACION 221100607 POR NO SER NECESARIO SU GASTO. RATIFICAR EN JUNTA LOCAL DIA 03/05/2021.		3.605,68
21	'29/04/2021 B41649377 JOSE PEREZ E HIJOS	RESTO ANULACION DE LA OPERACION 221100609 POR NO SER NECESARIO SU GASTO. RATIFICAR EN JUNTA LOCAL DIA 03/05/2021.		6.460,90
21	'29/04/2021 B41649377 JOSE PEREZ E HIJOS	RESTO ANULACION DE LA OPERACION 221100610 POR NO SER NECESARIO SU GASTO. RATIFICAR EN JUNTA LOCAL DIA 03/05/2021.		4.358,02
21	29/04/2021 B41649377 JOSE PEREZ E HIJOS	ANULACION DE LA OPERACION 221100611 POR NO SER NECESARIO SU GASTO. RATIFICAR EN JUNTA LOCAL DIA 03/05/2021.		45,25
		<b>TOTAL ANULACIONES</b>		<b>21.243,17</b>

**PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- LA SECRETARIA ACCIDENTAL.- Fdo.: Josefa Ganfonina Dorantes .-**